



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha.....

01 FEB. 2022

## Resolución Gerencial Regional

### Nº 21 -2022-Gobierno Regional Del Callao – GRDE

Callao,

01 FEB. 2022

#### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N°167-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de octubre de 2020; el Informe N° 006-2021-GRC/GRDE-OAP-EWRL de fecha 11 de febrero de 2021; emitido por el coordinador de la actividad; el Informe N° 72-2021/GRC/GRDE-OAP-MJPV de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por la profesional de pesca de la oficina de agricultura y producción; el Informe N° 083-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 16 de febrero de 2021 emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N°196-2021-GRC/GRDE de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorando N° 265-2021-GRC/GA-TESO de fecha 19 de febrero del 2021, emitido por la oficina de Tesorería; el Informe N°127-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 25 de febrero del 2021, emitido por la oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 325-2021-GRC/GA-TESO de fecha 03 de marzo del 2021; emitido por la oficina de Tesorería; el Informe N° 167- 2021-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de marzo de 2021; emitido por la oficina de Contabilidad; el informe N° 163-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 22 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N°340-2021-GRC/GRDE de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el memorandum N° 3012-2021- GRC/GA-OL de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por la oficina de Logística; la Resolución N° 132-2021-GRC/GA aprobado con fecha 17 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 566- 2021-GRC/GA-CONTA de fecha 05 de noviembre de 2021, emitido por la oficina de Contabilidad; el Informe N° 587-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N°1233 -2021-GRC/GRDE de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el informe N° 5068 – 2021-GRC/GA-OL de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la oficina de Logística; el Memorandum N° 2399-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 26 de noviembre del 2021, emitido por la oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 600-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 01 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 553- 2021-GRC/GA-CONTA de fecha 02 de diciembre de 2021 emitido por la oficina de Contabilidad; el Informe N° 273-2021/GRC/GRDE-OAP-MJPV de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por la profesional responsable de la actividad; e Informe 061-2022/GRC/GRDE-OAP, de fecha 31 de enero de 2021, de la Oficina de Agricultura y Producción; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°167-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de octubre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad **"PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS ARTESANAL EN EL ÁMBITO MARÍTIMO DEL CALLAO-2020"**, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, con un presupuesto ascendente a S/. 165,253.00 (Ciento Sesenta y cinco Mil Doscientos cincuenta y Tres Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de ochenta y uno (81) días, mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa;



088  
01 FEB. 2022

Que, a través del Informe Final N° 006-2021-GRC/GRDE-OAP-EWRL de fecha 11 de febrero de 2021, emitido por el profesional cuya función es el de Coordinador de la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao-2020" informa una descripción de los actos administrativos realizados y los resultados alcanzados, en el análisis indica que esta fue ejecutada por tres (03) meses, finalizando el 30 de diciembre 2020, con el objetivo de ejecutar acciones de Supervisión y Fiscalización de las actividades Acuícolas, que corresponde el control de los Desembarques de productos hidrobiológicos en desembarcaderos pesqueros artesanales, playas, caletas, centros acuícolas y centro de expendio. Así como también el control de las embarcaciones pesqueras artesanales dentro del marco de lo dispuesto por la normatividad pesquera vigente aplicando el Reglamento de Inspecciones y SANCIONES Pesquera y Acuícolas Regional (RISPACR), señalando que las acciones de fiscalización se desarrollaron tanto en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao como en la Bahía del Callao;

Cabe resaltar que, debido a las circunstancias debidas al estado de emergencia sanitaria, los operativos en conjunto con las diferentes instituciones se postergaron, ejecutándose un operativo durante el periodo de la actividad 2020, las mismas que se realizaron contando con el apoyo de otras entidades, tales como; Capitanía de Puerto del Callao, SANIPES, Dirección General de Supervisión y Fiscalización del Ministerio de la producción, Ministerio Publico, Policía Nacional del Perú y Policía fiscal. Asimismo, se realizaron supervisiones a las áreas acuícolas con derecho de concesión acuícola, manteniendo el distanciamiento y protocolo del COVID- 19, de acuerdo con las normas de reactivación Económica emitidas por las autoridades del estado, además señala que, la actividad se ha desarrollado de acuerdo a lo programado, contando para ello con los materiales requeridos para el logro de sus fines, indicando que durante la ejecución de la actividad, los fiscalizadores lograron elaborar 160 actas de desembarque, superando la meta física en un 5.3 % respecto de la meta programada;

Que, mediante Informe N° 72 -2021/GRC/GRDE-OAP-MJPV de fecha 15 de febrero del 2021, elaborado por la especialista del área de pesquería, informa a la jefatura de la oficina de Agricultura y Producción, sobre el requerimiento de Solicitud de Copias de Comprobantes y Facturas de Pagos de la Actividad: "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao-2020", cuya Secuencia Funcional: 0143 y CIS: 0002 correspondiente al periodo de ejecución de la actividad 2020, con un presupuesto aprobado de S/. 165,253.00, cuenta con el Reporte de Ejecución de las específicas de la actividad ejecutada en el mes de Octubre a Diciembre del periodo 2020, a fin de poder realizar la Liquidación Técnica Financiera de la actividad antes mencionada, la misma que es remitida con informe N° 083-2021-GRC/GRDE-OAP con fecha 16 de febrero de 2021 emitido por la Oficina de Agricultura y Producción donde a través del Memorándum N°196 -2021-GRC/GRDE de fecha 19 de febrero de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico traslada el requerimiento de solicitud a la Gerencia de administración;

Que, mediante Memorando N° 265-2021-GRC/GA-TESO de fecha 19 de febrero de 2021, la Oficina de Tesorería solicita a la Oficina de Contabilidad el reporte de ejecución correspondiente a la actividad: "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao-2020", para efectos de liquidación de la mencionada actividad;

Que, mediante Informe N°127-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 25 de febrero de 2021, la oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Tesorería el reporte de gastos de la actividad: "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao-2020", ejecutada mediante NEMO 0143 y CIS 0002, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 325-2021-GRC/GA-TESO de fecha 03 de marzo de 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Contabilidad copias de los Comprobantes de Pago de la citada actividad;



DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. .... Fecha: 01 FEB. 2022

Que mediante Informe N°167-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 19 de marzo de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, cuadro de Liquidación Financiera Preliminar de gastos efectuados en la actividad: "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao-2020", el cual representa la cantidad de S/. 117,048.30, según los reportes de los gastos mensuales y la documentación alcanzada por la oficina de Tesorería, en base a la asignación presupuestal de S/.165,253.00 (Ciento Sesenta y cinco Mil Doscientos cincuenta y Tres Nuevos Soles), aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°167-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de octubre de 2020, estas presentan observaciones en los comprobantes de pago de la citada ACTIVIDAD;

Que, mediante Informe N° 02-2021GRC/GRDE-OAP-SGPF de fecha 22 de marzo de 2021, el profesional administrativo de la Oficina de Agricultura y Producción; solicita a la oficina de Logística y Tesorería se levante las observaciones indicadas en el cuadro de Liquidación Financiera Preliminar, la misma que con informe N° 163-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 22 de marzo de 2021, es remitida a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Memorándum N° 340-2021-GRC/GRDE de fecha 25 de marzo de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Oficina de Logística, subsanar las observaciones detectadas, a fin de continuar con la liquidación de la actividad: "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao-2020"; esta a su vez mediante Memorándum N° 3012-2021-GRC-GA-OL de fecha 27 de mayo de 2021, remite a la Oficina de Agricultura y Producción, todos los actuados administrativos, informando que se ha subsanado las observaciones detectadas por la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 132-2021-GRC/GA aprobado con fecha 17 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Administración, con respecto al reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa **CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.** sobre la ejecución del "servicio de laboratorio para toma de muestra y análisis de agua de mar y Producto para la actividad: "Programa de vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas artesanales en el ámbito marítimo del callao-2020", RESUELVE en su artículo primero, reconocer el Crédito Devengado a favor de la Empresa CERTIFICACIONES DEL PERU S.A, correspondiente a Orden de servicio N° 2020-005634; el artículo Tercero de la resolución precisa que el Crédito Devengado reconocido en el artículo primero deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, además precisa en el artículo Cuarto, que aprobó la certificación de Crédito presupuestario - Nota N° 0000006631 asignándole la siguiente Estructura Funcional Programática conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución Gerencial:

N° de CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.
6631	1.00	0215	2.3.2.7.11.99	22,862.00

Que, mediante Memorándum N° 1177-2021-GRC/GRDE de fecha 20 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Oficina de Contabilidad cuadro financiero de gastos para la liquidación de la actividad: "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao-2020"; razón por la cual, mediante Informe N° 566-2021-GRC/GA – CONTA de fecha 05 de noviembre de 2021, la Oficina de Contabilidad comunica que se deberá levantar algunas observaciones, asimismo solicita adjuntar la Hoja de Bienes Patrimoniales de la Orden de Compra N° 481 a nombre de la empresa TYH soluciones integrales SAC;

Que, mediante Memorándum N° 1233-2021-GRC-GRDE de fecha 09 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N° 587-2021-GRC/GA-CONTA, solicita subsanar las observaciones detectadas, a efectos de continuar con el trámite correspondiente; motivo por el cual, mediante Informe N° 5068-2021-GRC-GA-OL de fecha



19 de noviembre de 2021, la Oficina de Logística, realizó las subsanaciones señaladas, remitiendo todos los actuados administrativos;

Que, mediante Memorándum N° 573-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 23 de noviembre de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Gestión Patrimonial adjuntar la Hoja de Bienes Patrimoniales de la Orden de Compra N° 481-2020 comprobante de pago 15999 de fecha 20 de noviembre de 2020, correspondiente a la adquisición de balanzas digitales;

Que, mediante Memorándum N° 2399- 2021-GRC/GGR-OGP de fecha 26 de noviembre de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial remite a la Oficina de Agricultura y Producción el reporte de afectación patrimonial de dos (02) balanzas digitales, conforme al reporte SIBIPAT de fecha 25 de noviembre de 2021, para las acciones y trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 600-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 01 de diciembre de 2021 la Oficina de Agricultura y Producción solicita el Cuadro de Liquidación Financiero Contable de la actividad; **"PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS ARTESANAL EN EL ÁMBITO MARÍTIMO DEL CALLAO"**, para que procedan a realizar el Cuadro de Liquidación Financiera ejecutada mediante NEMO 0143 y CIS 0002 del año 2020, derivado por el jefe de oficina con proveído de fecha 01 de diciembre del 2020 a la oficina de Contabilidad para que continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorándum N° 553- 2021-GRC/GA-CONTA de fecha 02 de diciembre de 2021 la oficina de Contabilidad de la Gerencia de administración, adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad "PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS ARTESANAL EN EL ÁMBITO MARÍTIMO DEL CALLAO" - 2020; aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 167-2020-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 09 de octubre de 2020, ejecutada mediante NEMO 0143 y CIS 0002;

Que, mediante Informe N° 273-2021/GRC/GRDE-OAP-MJPV de fecha 28 de diciembre de 2021, la profesional responsable de la actividad, señala en forma detallada el desarrollo de la actividad: "Programa de vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas artesanales en el ámbito marítimo del callao-2020", concluyendo que ha culminado en forma satisfactoria cumpliendo con lo programado en la actividad, ejecutando un total de S/. 139,910.30, el cual representa el 85% del presupuesto aprobado; Del mismo modo, precisa que los activos fijos se encuentran en el almacén de la oficina de Agricultura y Producción, asimismo que los bienes adquiridos, han sido empleados durante su ejecución, no hallándose excedente al término de la actividad;

Que, mediante Informe N° 705-2021/GRC/GRDE-OAP de fecha 28 de diciembre de 2021, e Informe N° 061-2022/GRC/GRDE-OAP, de fecha 26 de enero de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el expediente de Liquidación Técnica Financiera de la precitada actividad, ejecutada en el periodo 2020, adjuntando el proyecto de resolución;

Que, de acuerdo a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, se debe precisar que los materiales adquiridos en el plan de trabajo "Programa de vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas artesanales en el ámbito marítimo del callao-2020", fueron usados en su totalidad durante la ejecución de dicha actividad, asimismo los activos fijos se encuentran en el almacén de la Oficina de Agricultura y Producción, debidamente registrado con sus códigos patrimoniales;

Que, el numeral 01 del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto de 2018, se aprueba delegar a los Gerentes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
SECRETARÍA ALTERNATA  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
01 FEB. 2022

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



021

Regionales a: "Aprobar La Liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional" y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y en aplicación a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N.º 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** .- Aprobar, la Liquidación Técnica–Financiera de la Actividad "**PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS ARTESANAL EN EL ÁMBITO MARÍTIMO DEL CALLAO 2020**"; la misma que asciende a la suma de **S/.139,910.30 Soles (Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Diez con 30/100 Soles)**, correspondiente al periodo presupuestal 2020; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa tal como se detalla en el Anexo 1, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO**. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 **GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
.....  
**ABOG. JULIANA NEGRÓN QUINONES**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
**DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... 2021 Fecha..... 0 FEB. 2021



021

**ANEXO N° 01****ACTIVIDAD "PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS ARTESANAL EN EL ÁMBITO MARÍTIMO DEL CALLAO" - 2020**

NEMO: 0143/ CIS: 0002 /AÑO 2020 Resolución General Regional N° 167-2020- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de octubre de 2020

CADENA DE GASTO						DENOMINACION ESPECIFICA	MONTO EJECUTADO
TT	G	SG 1	SG2	E1	E2	DEL GASTO	(S/).
2	2	1	.2	.1	1	VESTUARIO ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	3,948.00
2	3	1	2	1	3	CALZADO	1,471.20
2	3	1	.5	.1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,387.14
2	3	1	6	1	4	DE SEGURIDAD	1,558.00
2	3	1	.8	2	1	MATERIAL INSUMOS ACCESORIO MÉDICOS	1,572.96
2	3	1	8	1	99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	288.00
2	3	2	4	7	1	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,203.00
2	3	2	7	11	6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,500.00
2	6	3	2	9	5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	120.00
2	3	27	11	99	2	SERVICIOS DIVERSOS NO PERSONALES	103,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>117,048.30</b>

y Resolución Gerencial N° 132-2020-GRC-GA, de fecha 17 de setiembre de 2021 (Pago Devengado Especifica 2.3.2.7.11.99); reconocimiento de crédito devengado Fuente de Financiamiento: FF/RB: 1.00 Meta: 0215

CADENA DE GASTO						DENOMINACION ESPECIFICA	MONTO EJECUTADO (S/).
TT	G	SG 1	SG2	E1	E2		
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	22,862.00

GASTO EJECUTADO TOTAL NEMO: 0143/ CIS: 0002 /AÑO 2020

MONTO TOTAL EJECUTADO	(S/.)
	117,048.30
	22,862.00
<b>TOTAL</b>	<b>139,910.30</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
 FE DATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 01 FEB. 2022